

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 121

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (16:13) dieciséis horas con trece minutos del día (10) diez del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, inicia el desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria.--

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.----
Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA (dispensa)-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ---
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ (dispensa)-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA (inasistencia)-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 122

DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----
DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN (dispensa)-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE (inasistencia)-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

Por lo que, en este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del órgano de Gobierno Municipal.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (16:19) dieciséis horas con diecinueve minutos del día (10) diez del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, declara válidamente instalada la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. Lista de asistencia.-----
- 2. Instalación de la sesión.-----
- 3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
- 4. Solicitud de dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.-----
- 5. Dictamen de la Comisión de Energía y Tecnologías de la Información y Comunicación con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 18,891.408 m2, localizado dentro del inmueble que ocupa el Relleno Sanitario,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 123

ubicado en el kilómetro 21.5 de la carretera a Ciudad Victoria, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de una Planta de Pirólisis.-----

6. Asuntos generales.-----

7. Clausura de la sesión.-----

Por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (19) diecinueve personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, notifica que en junta de trabajo previa se amplió la información relativa al punto en consideración y toda vez que fue remitido con anticipación el borrador del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de su lectura, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura del acta referida anteriormente es aprobada por unanimidad de las (19) diecinueve personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

En consecuencia, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 124

acta mencionada en el párrafo que antecede es aprobada por unanimidad de las (19) diecinueve personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 18,891.408 M2, LOCALIZADO DENTRO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL RELLENO SANITARIO, UBICADO EN EL KILÓMETRO 21.5 DE LA CARRETERA A CIUDAD VICTORIA, Y SU DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE PIRÓLISIS.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En este acto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, a fin de agilizar la sesión, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (19) diecinueve personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Continuando con el desarrollo de este punto del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa, el Director de Proyectos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SEDENER de Tamaulipas, Ing. Óscar Alan Rosales Medina, así como el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Municipal, Ing. Arq. Alberto Simone García y el Director Jurídico del Municipio, Lic. Carlos Enrique Hernández Villarreal, ampliaron la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, así como del cuadro de construcción del predio, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 125

económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (19) diecinueve personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, cede el uso de la palabra al **CUARTO REGIDOR, C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Energía y Tecnologías de la Información y Comunicación recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la **solicitud para la donación de un predio localizado dentro del inmueble que ocupa el Relleno Sanitario, ubicado en el kilómetro 21.5 de la carretera a Ciudad Victoria, para la construcción y operación de una Planta de Pirólisis, la cual fue presentada por la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas.**-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la comisión mencionada, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59 fracciones II y III y 63 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracciones IV, VI y VII, 35, 39, 40, 42, 43, 45 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio de la solicitud de referencia, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----D I C T A M E N-----

I. Antecedentes.-----

1. El 11 de febrero de 2026, el Secretario de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas, C. Walter Julián Ángel Jiménez, a través del oficio SEDENER/2025/00057, solicitó al Presidente Municipal, Lic. José Alberto Granados Fávila, la donación de un predio con una superficie de dos hectáreas, localizado dentro del perímetro del Relleno Sanitario de Matamoros, para la instalación de una Planta de Pirolisis. Proyecto que representa un esfuerzo de vanguardia institucional para la gestión integral de residuos plásticos y su transformación en activos energéticos.-----

2. El 2 de marzo de 2026, a través del oficio No. SECDU/DIPC/DEOT-053/2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, emitió dictamen factible para la donación de un predio localizado dentro del inmueble que ocupa el Relleno Sanitario, ubicado en el kilómetro 21.5 de la carretera a Ciudad Victoria, para

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 126

la construcción de una Planta de Pirólisis, con una superficie de 18,891.408 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----

CUADRO DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE		
ÁREA MUNICIPAL		
RUMBO	ML	COLINDANCIA
S 70°19'11.43" W	125.033	CON PROPIEDAD PRIVADA
S 70°19'11.43" W	12.951	CON PROPIEDAD PRIVADA
S 15°57'50.22" E	14.561	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
S 18°13'05.95" E	72.396	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
N 83°45'45.91" E	8.029	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
N 74°39'38.61" E	14.187	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
S 86°37'57.46" E	33.093	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
S 01°51'42.61" W	1.800	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
S 86°32'53.94" E	130.754	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
N 73°22'47.24" E	12.471	CON FRACCIÓN 1 PROPIEDAD MUNICIPAL
N 35°16'11.88" W	162.483	CON FINCA NUM. 168442, TERRENO DONADO A LA ASOCIACIÓN GANADERA FRACCIÓN 2
SUPERFICIE TOTAL: 18,891.408 M²		

3. El inmueble descrito anteriormente fue adquirido por el Municipio de Matamoros, Tamaulipas mediante contrato de compra-venta que obra en la escritura pública 2,423, volumen CLXXIII, de 30 de junio de 2005, ante la fe del Lic. Jorge Luis Velarde Danache, Notario Público número 150, en ejercicio en esta ciudad, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la finca No. 71295.-----

4. El 5 de marzo de 2026, a través del oficio No. SECDU/DIPC/DEOT-054/2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, emitió dictamen factible para subdividir la finca No. 71295 –mencionada en el punto que antecede– en tres fracciones, siendo una de ellas el predio con superficie de 18,891.408 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 3							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		COLINDANCIAS
EST	PV				Y	X	
				1	2,843,392.7301	642,467.6471	
1	2	S 70°19'11.43" W	125.033	2	2,843,350.8230	642,349.9180	CON PROPIEDAD PRIVADA
2	3	S 70°19'11.43" W	12.951	3	2,843,346.2615	642,337.7235	CON PROPIEDAD PRIVADA
3	4	S 15°57'50.22" E	14.561	4	2,843,332.2623	642,341.7281	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
4	5	S 18°13'05.95" E	72.396	5	2,843,263.4955	642,364.3619	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
5	6	N 83°45'45.91" E	8.029	6	2,843,264.3678	642,372.3439	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
6	7	N 74°39'38.61" E	14.187	7	2,843,268.1207	642,386.0251	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
7	8	S 86°37'57.46" E	33.093	8	2,843,266.1768	642,419.0614	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
8	9	S 01°51'42.61" W	1.800	9	2,843,264.3778	642,419.0029	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
9	10	S 86°32'53.94" E	130.754	10	2,843,256.5055	642,549.5193	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
10	11	N 73°22'47.24" E	12.471	11	2,843,260.0726	642,561.4695	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
11	1	N 35°16'11.88" W	162.483	1	2,843,392.7301	642,467.6471	CON FINCA NUM. 168442, TERRENO DONADO A LA ASOCIACION GANADERA , FRACCION 2
SUPERFICIE = 18,891.408 m2							

5. Subdivisión que obra en la escritura pública 12,764, volumen 246, de 6 de marzo de 2026, ante la fe del Lic. José Fracisco Buerón Gracia, Notario Público número 211, en ejercicio en esta ciudad, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 176099.-----

II. Competencia.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 127

Este Ayuntamiento es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracciones IV, XX, XXI, XXIII y 51 fracción III, primer párrafo, inciso b), numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 5 numerales 1 inciso f) y 2, 32 numeral 1, fracción IV, 50 y 52 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecen que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, investido de personalidad jurídica y con facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley.-----

2. En ese sentido, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 49, establece entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las de intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal; fomentar las actividades productivas; auxiliar a las autoridades estatales en la aplicación de las disposiciones normativas correspondientes, así como en la atención de los servicios públicos encomendados a ellas; así como proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

3. Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cuyas disposiciones son de orden público y tienen por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 34, fracciones I y VII, atribuye a la Secretaría de Desarrollo Energético el formular, promover y ejecutar las políticas, programas, acciones y estrategias sectoriales de desarrollo sostenible en el ámbito energético, de conformidad con la legislación aplicable; así como fomentar e impulsar proyectos y acciones para el aprovechamiento de los recursos renovables y no renovables existentes en el Estado.-----

4. De tal forma, la Ley para el Fomento y Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial Edición Vespertina número 114, de fecha 23 de septiembre del 2021, dispone los mecanismos e instrumentos mediante los cuales el Estado y los municipios apoyarán la investigación, el desarrollo, la innovación técnica y tecnológica para la aplicación

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 128

generalizada de las energías limpias y renovables, así como de criterios de eficiencia energética en la Entidad.-----

5. Asimismo, en su artículo 6, fracción IV, la Ley para el Fomento y Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas establece que, conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al medio ambiente, así como en concordancia con la legislación general y las políticas nacional y estatal en materia de cambio climático, son atribuciones de los Municipios promover proyectos de inversión pública a largo plazo en materia de aprovechamiento sustentable y eficiencia energética, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.-----

6. Con base en lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas, como parte de la estrategia estatal para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y ambiental, solicitó la realización del trámite administrativo para la donación de un predio con una superficie de dos hectáreas, localizado dentro del perímetro del Relleno Sanitario, para la instalación de una Planta de Pirólisis.-----

7. En este contexto, el artículo 51, fracción III, primer párrafo, inciso b), numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal y con el acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes podrán celebrar donaciones, cuando el Ayuntamiento participe como donante.-----

8. En concordancia, la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, define la desincorporación como el acto por el que se excluye un bien del patrimonio público, hecho que debe documentarse en un acuerdo administrativo emitido por el Ayuntamiento. Y, en su artículo 32, numeral 1, fracción IV, establece que, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios, podrán ser objeto de donación en favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para que utilicen los inmuebles en la prestación de servicios públicos.-----

9. En conclusión, las personas integrantes de la Comisión de Energía y Tecnologías de la Información y Comunicación dictaminamos procedente la donación del predio a que se ha hecho referencia, toda vez que este proyecto representa un esfuerzo de vanguardia institucional para la gestión integral de residuos plásticos y su transformación en activos energéticos y dotará a la entidad de la primera planta de pirólisis, permitiendo el autoconsumo, eficiencia, sostenibilidad y proyección económica.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de 10 de marzo de 2026

Página 8 de 13

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 129

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 18,891.408 m2, localizado dentro del inmueble que ocupa el Relleno Sanitario, ubicado en el kilómetro 21.5 de la carretera a Ciudad Victoria, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de una Planta de Pirólisis.

Artículo Primero. Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el kilómetro 21.5 de la Carretera a Ciudad Victoria, área localizada dentro del perímetro del Relleno Sanitario, con una superficie de 18,891.408 m2, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual será destinado para la construcción y operación de una Planta de Pirólisis, con base en el dictamen de factibilidad emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano. Inmueble que se describe a continuación:

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 3							
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		COLINDANCIAS
EST	PV				Y	X	
				1	2,843,392.7301	642,467.6471	
1	2	S 70°19'11.43" W	125.033	2	2,843,350.6230	642,349.9160	CON PROPIEDAD PRIVADA
2	3	S 70°19'11.43" W	12.951	3	2,843,346.2615	642,337.7235	CON PROPIEDAD PRIVADA
3	4	S 15°57'50.22" E	14.561	4	2,843,332.2623	642,341.7281	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
4	5	S 18°13'05.95" E	72.396	5	2,843,263.4955	642,364.3619	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
5	6	N 83°45'45.91" E	8.029	6	2,843,264.3678	642,372.3439	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
6	7	N 74°39'38.61" E	14.187	7	2,843,268.1207	642,386.0251	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
7	8	S 86°37'57.46" E	33.093	8	2,843,266.1768	642,419.0614	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
8	9	S 01°51'42.61" W	1.800	9	2,843,264.3778	642,419.0029	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
9	10	S 86°32'53.94" E	130.754	10	2,843,256.5055	642,549.5193	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
10	11	N 73°22'47.24" E	12.471	11	2,843,260.0726	642,561.4695	CON FRACCION 1, PROPIEDAD MUNICIPAL
11	1	N 35°16'11.88" W	162.483	1	2,843,392.7301	642,467.6471	CON FINCA NUM. 168442, TERRENO DONADO HA LA ASOCIACION GANADERA , FRACCION 2
SUPERFICIE = 18,891.408 m2							

Artículo Segundo. Si el donatario no utiliza el bien para la instalación de la Planta de Pirólisis dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del terreno, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo mediante la iniciativa correspondiente al Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 130

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR CUARTO REGIDOR PRESIDENTE.- Rúbrica.
A FAVOR.-----

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA DÉCIMO NOVENO REGIDOR
SECRETARIO.- Firma.- A FAVOR.-----

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ SEGUNDO REGIDOR VOCAL 1.- Firma.- A
FAVOR.-----

C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE VIGÉSIMO REGIDOR VOCAL 2.- Firma.- A
FAVOR.-----

C. RODRIGO DELGADO VERA SEXTO REGIDOR VOCAL 3.- Firma.- A FAVOR.--

En este acto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, informa que la **DÉCIMA PRIMERA REGIDORA, C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES**, registró una intervención en este punto del Orden día. Una vez que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, le cede la palabra, la regidora mencionada manifiesta: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros integrantes del Cabildo. Reconozco la importancia de impulsar proyectos que contribuyan al aprovechamiento de residuos y a la generación de nuevas alternativas tecnológicas para el manejo de los mismos. Sin duda, este tipo de iniciativas pueden representar oportunidades de desarrollo y modernización para nuestra ciudad. Sin embargo, considero fundamental que cualquier proyecto de esta naturaleza también genere beneficios directos para la población de Matamoros. Por ello, de manera respetuosa, quiero plantear un exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que dentro del convenio que se celebre con la empresa responsable del proyecto de la planta pirólisis, se contemple de manera prioritaria la contratación de mano de obra local, tanto en la etapa de construcción de la planta como en su operación permanente. Es importante que este tipo de inversiones también se traduzcan en oportunidades de empleo para las y los matamorenses, fortaleciendo así la economía local y generando el impacto positivo en nuestra comunidad. Estoy convencida que cuando en los proyectos estratégicos se integra a la población local, se construyen modelos de desarrollo más justos, más sostenibles y con mayor respaldo social. Es cuanto.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, agradece a la regidora Karina Jazmín Ensignia Morales su intervención y cede el uso de la voz al **DÉCIMO REGIDOR, C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS**, quien manifiesta: Está muy interesante el proyecto, nada más (debemos tomar) en cuenta que en (2017 se ratificó la donación) a la (Asociación) Ganadera (Local de H. Matamoros, Tam. del) terreno que está colindante, (desconozco) si el Secretario de (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible) analizó esa situación, (qué) tan conveniente es y también creo que está condicionada la donación de ese espacio, si no lo usa la

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 131

(Asociación) Ganadera (Local de H. Matamoros, Tam., deberíamos revocarla) y si el proyecto (para la construcción y operación de la planta de pirólisis) sale adelante, se puede expandir. Es cuanto.-----

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, también agradece la intervención del regidor Jorge Prisciliano Rentería Campos e instruye al Secretario del Ayuntamiento que revise el acuerdo (de ratificación) de la donación que en su momento (se aprobó) y si no se (utilizó) para lo que fue donado, (se realice el procedimiento correspondiente para) recuperar ese predio para el Ayuntamiento de Matamoros.-----

Al respecto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que será revisado el acuerdo mencionado. En seguida, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **Acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio con superficie de 18,891.408 m2, localizado dentro del inmueble que ocupa el Relleno Sanitario, ubicado en el kilómetro 21.5 de la carretera a Ciudad Victoria, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de una Planta de Pirólisis**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (19) diecinueve personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, informa que no existe registro previo de intervenciones en este punto del Orden del día.-----

En consecuencia, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, procede a clausurar la sesión.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las **(16:31) dieciséis horas con treinta y un minutos** del día **(10) diez** del mes de **marzo** del año **(2026) dos mil**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 132

veintiséis, declara formalmente clausurada la VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

PRIMERA SÍNDICA

C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

PRIMERA REGIDORA

C. MA. ERNESTINA LOZANO
RODRÍGUEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

CUARTO REGIDOR

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

C. ALEJANDRO VILLAFANEZ
ZAMUDIO

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 133

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

C. YANIN ZALETA GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ